

Cabala Comendadora G. Las mallas con ze
quencios q' desemejantes y otros d'razones quedon
seguirse =

Sebastian de Luna no
pidosele desoupe el
critio de los

Agua de San Juan de Luna n. del n. presentano
del m. en q' contra decaerle por xam el emisorio
de los pagels de Ambrosio de Jibia q' pretendia
indijo y sup. ca. de sembrar de los pagels q' q'
pueda cosa del = Land Acuros se de g'ay mentario
Conarbenia del Sr. Don Fran. Jaxendone de
procur. y de la parte de los Segoray en la exi
banta mayor de q' abas y agens y en el ymexim
lo q' se ha uere lo de g'ay en la n. de q' y fecha
se en que hallase de los emisorios a su anheluna =

Consignaz del Año
se acc a la lo
gradia de la Puff
ma Concaz de nia

Parte del Comento y relixiosos del Sr. Fran.
de cada se representaron quatro libranzas de gachas
de las q' se ay a favor de la Cofradia de la g'axim
de nra. s. q' y montan. Cien ducados q' los diez
de los de los relixiosos q' la timonari q' le da la
Cofradia de las arribenas q' se en la Sermita
de ella. q' q' de Com. de sup. se le mande a satisfacer
veinte de la necesidad q' g'adere = y Land Lande
lo q' de q' la d'ha de nra. se procede de nro q' a la
Cofradia de nra. los propios de la nra. y venta de la
Vexa del genado, a cordo q' de lo procedido y que
procediere en adelante de ella q' de de luego con yna
segun de los cien ducados a los Com. q' Con.
Las libranzas y de nra. se en q' =

Franzoz del Sr. Com.
de zete =

El Sr. Don Fernando de Zeay Coraou a correto.
de la Cuidad de Oixo q' Pedro Vidal Molera Rey.
de la Cofradia de la g'axim q' su residencia
ante fulz. Reynad. con Hipoteca de nra. de nra.